

SESIÓN ORDINARIA

N.º 50-2015

8 de octubre de 2015

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2015

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta, dos mil quince, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves ocho de octubre de dos mil quince, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Grettel López Castro, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carol Solano Durán, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones; Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia del Regulador General.

Se deja constancia de que el señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, no participa en esta oportunidad, por estar en disfrute de sus vacaciones, de conformidad con lo que se dispuso en el acuerdo 07-44-2015, del acta de la sesión 44-2015, celebrada el 10 de setiembre de 2015.

En ausencia del Regulador General, comparece en este acto la señora Grettel López Castro, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente.

De conformidad con el artículo 57 inciso a) sub inciso 6) e inciso b) sub inciso 3) de la misma ley, la señora Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, sustituye al señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, durante sus ausencias temporales, por lo que en esta sesión asume la presidencia de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

La señora *Grettel López Castro* da lectura a la agenda de esta sesión. Plantea las siguientes modificaciones: i) excluir, para una próxima sesión, el conocimiento del acta de la sesión 49-2015, celebrada el 1º de octubre de 2015; ii) Sustituir el nombre del primer punto resolutivo, de manera que se lea: Propuesta de modificación al Plan Operativo Institucional (POI) y Modificación Presupuestaria 9-2015; iii) Adicionar el oficio 524-AI-2015 del 6 de octubre de 2015, mediante el cual Auditora Interna presenta una solicitud en relación con su participación en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, cuya actividad se llevará a cabo del 18 al 21 de octubre de 2015, en Santiago de Chile.

Somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-50-2015

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, con las siguientes modificaciones:

- Excluir, para ser conocida en una próxima sesión, el acta de la sesión 49-2015, celebrada el 1º de octubre de 2015.
- Sustituir el nombre del primer punto resolutivo de manera que se lea: Propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) y Modificación Presupuestaria 9-2015.
- Adicionar, de conformidad con lo que establece el numeral 4, artículo 54, de la Ley General de la Administración Pública, una solicitud de la Auditora Interna en relación con su participación en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, cuya actividad se llevará a cabo del 18 al 21 de octubre de 2015, en Santiago de Chile, objeto de su oficio 524-AI-2015 del 6 de octubre de 2015. Dicho tema se conocerá como segundo punto resolutivo.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación del acta de la sesión 48-2015.*
3. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
4. *Asuntos resolutivos.*
 - 4.1 *Propuesta de modificación al POI y Modificación Presupuestaria 9-2015.*
 - 4.2 *Solicitud de la Auditora Interna en relación con su participación en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, cuya actividad se llevará a cabo del 18 al 21 de octubre de 2015, en Santiago de Chile, objeto de su oficio 524-AI-2015 del 6 de octubre de 2015.*
 - 4.3 *Solicitud de contratación de una plaza por servicios especiales para la Dirección de Recursos Humanos. Oficios 078-RGA-2015 del 5 de octubre de 2015 y 461-DGEE-2015 del 1º de octubre de 2015.*
 - 4.4 *Propuesta de respuesta a la solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, objeto de la carta 021-AFAR-2015 del 17 de setiembre de 2015, para que se le aclaren una serie de aspectos relacionados con el traslado del régimen global al salario base más componentes. Oficio 504-DGO-2015/793-DRH-2015 del 1º de octubre de 2015.*
 - 4.5 *Exposición preliminar de la Comisión ad hoc encargada de analizar el dictamen de la Procuraduría General de la República C-165-2015 y su impacto sobre la actividad de generación distribuida, incluida en el Capítulo XII de la Norma POASEN.*

- 4.6 *Continuación del análisis de la propuesta de modificación al procedimiento de fijación de tarifas del “Modelo de regulación económica del servicio público de transporte remunerado de personas modalidad taxi”. Expediente OT-133-2015. Oficios 939-DGAJR-2015 del 25 de setiembre de 2015 y 805-RG-2015 del 10 de setiembre de 2015.*
- 4.7 *Recursos de apelación y gestión de nulidad contra la resolución RRG-407-2015 y recurso de apelación por inadmisión y gestión de nulidad contra la resolución RRG-535-2015 interpuestos por Transportes MCA de Ciudad Quesada, S.A. Expediente OT-106-2012. Oficio 952-DGAJR-2015 del 1º de octubre de 2015.*
- 4.8 *Recurso de apelación interpuesto por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., contra la resolución RRG-176-2015 del 25 de marzo de 2015. Expediente OT-125-2014. Oficio 951-DGAJR-2015 del 30 de setiembre de 2015.*
- 4.9 *Recursos de apelación en subsidio y de revisión interpuestos por Autotransportes de Upala S.A., contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14 de diciembre de 2012. Expediente ET-191-2012. Oficio 957-DGAJR-2015 del 1º de octubre de 2015.*
- 4.10 *Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RIE-094-2014 del 28 de noviembre de 2014. Expediente ET-159-2014. Oficio 616-DGAJR-2015 del 2 de julio de 2015.*

5. Asuntos informativos.

- 5.1 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Texto sustitutivo del Proyecto de Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal; expediente 19.245. Oficio 064-RGA-2015 del 30 de setiembre de 2015.*
- 5.2 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley de exoneración del pago de tarifa en transporte público modalidad autobús a las personas con discapacidad y reforma al inciso b) del artículo 33 de la Ley 3503, Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos automotores del 10 de mayo de 1965, expediente 19623. Oficio 073-RGA-2015 del 2 de octubre de 2015.*
- 5.3 *Informe de avance sobre la política de subsidios en aguas y recomendación del Intendente de Agua. Oficios 1006-IA-2015 del 28 de agosto de 2015 y 785-DGAJR-2015 del 13 de agosto de 2015.*

ARTÍCULO 3. Aprobación del acta la sesión 48-2015.

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 48-2015, celebrada el 28 de setiembre de 2015.

La señora *Adriana Garrido Quesada* señala que se abstiene de votar dicha acta, toda vez que no estuvo presente cuando se celebró.

La señora *Grettel López Castro* la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores (as) López Castro, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y Muñoz Tuk:

ACUERDO 02-50-2015

Aprobar el acta de la sesión 48-2015, celebrada el 28 de setiembre de 2015, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad de la directora Adriana Garrido Quesada de que no estuvo presente cuando se celebró.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.

En cuanto al tema de FONATEL

El señor *Edgar Gutiérrez López* indica que recientemente escuchó en un programa radial al señor Emilio Arias Rodríguez, Viceministro de Telecomunicaciones, refiriéndose al avance de esa cartera para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, pero particularmente señaló el estado que presentan los proyectos que desarrollan. Apunta que, en ningún momento, se hizo referencia a la Superintendencia de Telecomunicaciones y, en ese sentido, considera conveniente que, en una próxima sesión, el Consejo de la SUTEL realice una presentación sobre el fideicomiso de FONATEL, así como el estado de los proyectos.

En cuanto a publicación en el editorial del diario La Nación

La señora *Grettel López Castro* se refiere al editorial de La Nación publicado el día de hoy, titulado “Otro modelo de transporte” del cual se extrae y lee lo siguiente:

“A lo anterior se une otro factor que hemos comentado de sobra, pero que sigue pendiente y resulta clave: la imposición, no siempre por las vías más claras, de los intereses de quienes controlan una serie de rutas metropolitanas por sobre las necesidades de los usuarios. Debido a esta situación, que se ha convertido en un virtual poder de veto, se siguen readjudicando rutas sin procesos competitivos; se mantiene un esquema de depreciación en el costo de los autobuses que infla las tarifas y fomenta la especulación con su venta a los siete años; sigue sin aplicarse el pago electrónico, que permitiría el control exacto del número de usuarios, y se reconoce como costo la hipotética existencia de 0,8 choferes por cada autobús, algo que no existe en prácticamente ningún caso. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos tiene el mandato legal, la orden de la Contraloría y la voluntad propia de aplicar criterios mejorados y más transparentes, pero hasta ahora, en alianza con el Consejo de Transporte Público, los autobuseros han logrado impedirlo”.

Señala que la Institución ha realizado un arduo trabajo ante autoridades de gobierno, medios de comunicación, cámaras y otros gremios, explicando por qué el pago electrónico en el servicio público de autobús es un proyecto que debe materializarse muy pronto. Los frutos de ese esfuerzo empiezan a verse. Hay

una creciente preocupación por mediciones de demanda basadas en datos reales, más cercanos a la realidad del servicio. Lo anterior, aunado al esfuerzo que se realiza en estos momentos de revisar y oficializar cuanto antes una metodología más acorde a la realidad operativa del servicio, permitirán abonar a nuestro objetivo de mayor transparencia institucional.

En cuanto al tema del servicio UBER

A partir de este momento ingresa el señor Eric Chaves Gómez, funcionario de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a exponer el tema.

El señor **Eric Chaves Gómez** realiza una exposición en torno al dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) respecto al servicio de transporte UBER. Básicamente, lo consultado a la PGR tiene que ver con los siguientes aspectos:

- 1.- ¿Cuál es la posición de esa Procuraduría General de la República, en relación con la legalidad del servicio que ofrece la empresa UBER?*
- 2.-¿Obligan a Costa Rica, las cláusulas contenidas en el CAFTA firmado con EEUU, específicamente en su Capítulo 11, para autorizar el funcionamiento de UBER?*
- 3.- ¿ Cuáles son las recomendaciones jurídicas, que debe seguir la Administración en este caso?*

Señala que la PGR ha tenido oportunidad de pronunciarse en diferentes ocasiones sobre la naturaleza jurídica del servicio de transporte remunerado de personas, en sus diversas modalidades, llegando a la conclusión de que, a partir de la vigencia de la Ley N.º 8955, del 16 de junio del 2011, constituye un servicio público. Entre otros, pueden verse los dictámenes números C-043-2013, C-250-2013, C-288-2014, C-416-2014 y C-163-2015.

Indica además, que es criterio de la PGR que “El transporte remunerado de personas, en sus diversas modalidades, constituye un servicio público”, el cual se basa en distintas normas: Ley 3503, Ley del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores, art. 1 y 2; Ley 7593, Ley de la Autoridad Regulatorias de los Servicios Públicos, art. 5 inciso f); Ley 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi, art. 2 y Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

Explica que la Ley 8955, artículo 2, señala que: “*El transporte remunerado de personas, que se realiza por medio de autobuses, busetas, microbuses, taxis, automóviles y cualquier otro tipo de vehículo automotor, ya sea que se ofrezca al público en general, a personas usuarias o a grupos determinados de personas usuarias con necesidades específicas que constituyen demandas especiales, es un servicio público del cual es titular el Estado. Lo anterior independientemente del grado de intervención estatal en la determinación del sistema operativo del servicio o en su fiscalización.*”

Asimismo, mediante Sentencia 2011-04778 la Sala Constitucional, ante consulta legislativa proyecto ley que origina la Ley 8955, se indica: “*En el último quinquenio, es público y notorio que este tema del transporte de personas ha ido adquiriendo mayor trascendencia para la sociedad costarricense, no sólo desde el punto de vista social sino también económico, hasta convertirse en un tema de interés general, que va más allá de la satisfacción de una necesidad meramente privada, requiriendo la intervención del Estado para darle una solución. El Estado –en este caso el legislador ordinario- puede, dentro del marco permitido por la Constitución Política y las normas de carácter legal, optar por la solución que considere más oportuna. Como recién se dijo, una de esas posibles soluciones es regular dicha actividad y declararla servicio público, que es precisamente lo que hace el proyecto consultado, (...)”*

Por otra parte, se refiere a aspectos en torno al Tratado de Libre Comercio Entre República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos, no aplica tratándose de servicios públicos, según lo indicado por la Procuraduría General de la República. Asimismo, indica que la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, sanciona con multa la prestación no autorizada de un servicio público.

Finalmente, dentro de las conclusiones, es criterio no vinculante de la Procuraduría General de la República que:

- a) *A partir de la vigencia de la Ley n.º 8955, del 16 de junio del 2011, el transporte remunerado de personas, independientemente del tipo de vehículo automotor que se utilice, de las personas a las que vaya dirigido –ya sea que se ofrezca al público en general o a personas usuarias de grupos determinados- y de la intervención estatal en la determinación del sistema operativo o fiscalización, constituye un servicio público.*
- b) *En consecuencia, a partir de la vigencia de la Ley n.º 8955, ninguna persona particular –física o jurídica- puede brindar el servicio de transporte remunerado de personas si, previo a ello, no cuenta con la autorización respectiva –concesión o permiso, según la modalidad de que se trate- conferida por el Consejo de Transporte Público, mediante los procedimientos que establecen las leyes que regulan el citado servicio público.*
- c) *Las cláusulas establecidas en el Capítulo Once del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, no resultan aplicables al servicio de transporte remunerado de personas, toda vez que el mismo Tratado, concretamente en el artículo 11.1.6, excluye de su aplicación los servicios que se brindan en ejercicio de las facultades gubernamentales, dentro de los que se deben entender incluidos los servicios públicos.*
- d) *Finalmente, las autoridades de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, inciso y), deben sancionar y multar a todos los propietarios y/o conductores de vehículos automotores que se dediquen a brindar el servicio de transporte remunerado de personas, en cualquiera de sus modalidades, si no cuentan con la autorización respectiva de parte del Consejo de Transporte Público.*

A partir de este momento se retira del salón de sesiones, el señor Eric Chaves Gómez e ingresa la señorita Viviana Lizano Ramírez, a exponer el siguiente tema.

En cuanto a solicitud de información del diputado Mario Redondo Poveda

La señorita **Viviana Lizano Ramírez** se refiere a aspectos judiciales a raíz del recurso de amparo que acogió la Sala Constitucional sobre la violación del derecho de petición del diputado Mario Redondo Poveda. Comenta antecedentes, entre los cuales cita los acuerdos 02-30-2015 y 03-38-2015 de la Junta Directiva del 2

de julio de 2015 y 20 de agosto de 2015, respectivamente. Asimismo, señala argumentos contenidos en el informe de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sobre el recurso de amparo. Conforme a la resolución 2015-15341 de la Sala IV, la cual declaró con lugar el citado recurso por cuanto considera que los informes técnicos que se rindieron por la firma BDS Consultores, aun siendo sujetos a una decisión de la Junta Directiva, por ser presentados a la ARESEP, debían considerarse públicos; por tanto, la información tenía que estar a disposición.

Finalmente, indica que el 7 de octubre de 2015, mediante oficio del Despacho del Regulador General, se le remitieron al diputado Redondo Poveda los informes solicitados. Adicionalmente, hace ver que la Sala Constitucional tiene claro que es común que las instituciones públicas, en protección de sus intereses que, hasta tanto no se haya tomado una decisión específica de un caso, no se puede poner a disposición información alguna. Agrega que la Sala IV no resulta ajena de esa situación, pero si es del criterio de que, una vez rendidos este tipo de informes, se constituyen de carácter público, razón por la cual, este voto resulta importante tener claro a futuro que, rendido un informe es público, salvo que se declare confidencial por otra razón.

A partir de este momento se retira del salón de sesiones, la señorita Viviana Lizano Ramírez.

En cuanto a distintas consultas de la directora Adriana Garrido Quesada

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta sobre la encuesta salarial, la metodología de generadores privados y metodología de autobuses.

El señor **Rodolfo González Blanco** señala que la encuesta salarial está contratada, pero aún desconoce de los resultados. Indica que tan pronto cuente con la información, la hará llegar a los miembros de la Junta Directiva, para los efectos del caso.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** responde que el informe solicitado sobre la metodología de generación privada, está en etapa de revisión, el cual espera remitirlo a la brevedad.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** explica que la Intendencia de Transporte ha venido trabajando con el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR) la metodología de autobuses, de manera que se está revisando todo el documento y aplicación de esta. Apunta que, en la próxima sesión ordinaria, se estaría presentando un informe de avance.

ARTÍCULO 5. Propuesta de modificación al POI y Modificación presupuestaria 9-2015.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, las señoras Guisella Chaves Sanabria, Conchita Villalobos Segura, Roxana Montenegro Romero, funcionarias de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce los oficios 468-DGEE-2015 y 467-DGEE-2015 ambos del 5 de octubre de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, presenta para su aprobación, la Modificación Presupuestaria N° 9-2015, al presupuesto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que las modificaciones presupuestarias requieren ajustes de las partidas, pero sin afectar el presupuesto ya aprobado, en caso de ser un tema que afecta el Plan Operativo Institucional (POI), se hacen las salvedades del caso.

Además, señala que al ser el presupuesto aprobado con mucho rezago, en abril del 2014, se hizo la solicitud de cánones y se incluyó en el presupuesto de setiembre para ejecutar en el 2015. En ocasiones se dan ajustes en las partidas en cuanto al uso de los recursos, razón por la cual, se hacen las modificaciones.

Es importante aclarar que no se puede afectar el total del presupuesto que ya había sido aprobado, es solo incluir alguna partida que no estaba considerada en el POI, para lo cual se hace la advertencia de que se trata de una adición a este, ya sea porque se dan cambios en el alcance, costo o en el plazo, inclusive, porque se liberan recursos de algunas otras partidas.

Señala que la Contraloría General de la República establece que el monto máximo de modificaciones presupuestarias que se pueden dar en las organizaciones, es de un 25%. Apunta que las modificaciones respetarán el origen de los recursos, según la estructura programática, y además, no puede haber transferencias entre centros de costos, y se revisa que no existan subsidios cruzados.

Corresponde a la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) elaborar conjuntamente con las distintas dependencias, los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como las modificaciones presupuestarias que se requieran. Debe verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos; metas o medidas correctivas; la justificación de las autorizaciones de los propietarios de recursos y verificación del contenido presupuestario para el traslado de las cuentas.

Comenta que la DGEE tiene una propuesta de reglamento a las modificaciones presupuestarias y a los lineamientos, para que no todas las solicitudes se eleven a la Junta Directiva; algunas pueden ser irrelevantes, otras de naturaleza mucho más sustantivas, ya sea porque afectan cuentas claves o porque los montos son significativos, estas son las que se deben elevar a conocimiento del cuerpo colegiado, algunas podrían quedar a discrecionalidad del Regulador General, los Intendentes o Directores Generales.

Agrega que el área que requiera el cambio, hace la solicitud y adjunta el criterio, ya sea de capacitación, tecnología, remuneración o proyectos. Una vez que el área solicita el cambio o modificación, tiene que verificarse el contenido presupuestario y finalmente la DGEE, realiza una revisión de todas las solicitudes en forma conjunta con el Despacho del Regulador.

En cuanto a solicitud de cambio del POI 2015

Seguidamente la señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que se propone una modificación al POI, básicamente en el alcance del proyecto de la Intendencia de Transporte PY5-IT-15 “Proyecto de pago electrónico en buses”, manteniendo constante el monto y tiempo del proyecto.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** indica que como es del conocimiento de esta Junta Directiva, la Intendencia de Transporte ha venido trabajando en el proyecto de Pago Electrónico que en el 2014 se había presupuestado; sin embargo, el proyecto no avanzó debido a los cambios que se dieron. Se ha seguido trabajando, se cuenta con ₡25 millones que se habían reservado para llevar a cabo un plan piloto, aspecto que para la Intendencia de Transporte es muy importante, dado que en muchas de las fijaciones tarifarias que se realizan, los usuarios presentan sus quejas o reclamos respecto del servicio de autobuses y son aspectos que no se pueden resolver en la fijación tarifaria, por lo que se trasladan a la Dirección General de Atención al Usuario.

Seguidamente el señor **Paolo Varela Brenes** se refiere al Plan Monitoreo GPS 2015, dentro del cual comenta sobre las instituciones involucradas en el proyecto y el sistema de pago electrónico. Explica que el objetivo es “desarrollar un plan de evaluación de parámetros operativos del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, para un grupo seleccionado de rutas, mediante la utilización de las tecnologías de sistema de posicionamiento global (GPS)”.

Asimismo, entre los parámetros operativos (por autobús, sentido, día, semana, mes) expone los siguientes: *Distancias recorridas; Cumplimiento de recorrido; Tiempos de viaje; Frecuencias de viaje; Cumplimiento de paradas; Velocidades y aceleraciones en ruta; Estimación de la demanda (Estimación de ingresos y salidas por paradas e IPK entre paradas); Estimación de nivel de ocupación (Nivel de ocupación media y cumplimiento de nivel de ocupación máxima)*

Finalmente, explica que la contratación se realizará con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) bajo la modalidad de excepción según el inciso c) del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y el artículo 130 de su reglamento (RLCA). Aclara que se realizó un estudio de mercado con 6 proveedores, y se determinó que RACSA posee la mayor experiencia y avance tecnológico para el objeto del proyecto (aproximadamente 3.000 vehículos monitoreados). El estimado total de la contratación es de un monto de ₡25.0 millones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que en este proyecto sería importante detallar los objetivos específicos, a lo que el señor **Enrique Muñoz Aguilar**, señala que por ser una presentación ejecutiva se incluye solamente el objetivo general, y que en el informe que desarrolló la Intendencia para este proyecto se explicitan estos objetivos, documento que se les puede hacer llegar a los directores, como información adicional a los oficios de solicitud de modificación del POI enviados por esta Intendencia a la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Ante una consulta de la señora **Adriana Garrido Quesada** en el sentido de que considera que en este proyecto sería importante aprovechar que es un plan piloto para probar la mayor cantidad de elementos, como que la información generada en tiempo real pueda ser compartida en línea a los usuarios; el señor **Paolo Varela Brenes** señala que, en este momento, no forma parte del alcance, ya que con este plan se pretende determinar

precisamente la forma en que se les brindaría esa información para una implementación futura, ya que el monitoreo de los parámetros operativos son insumos requeridos para el componente del Sistema de Información al Usuario.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta qué se hará con toda la información que se obtenga producto de este proyecto, ya que no se tiene injerencia sobre el ente rector. El señor **Paolo Varela Brenes** indica que dicha información se relacionará con los estudios tarifarios y la revisión del cumplimiento de las condiciones operativas establecidas por el Consejo de Transporte Público (CTP).

Además, indica que esto es un primer paso dentro de un modelo de calidad que se está planteando para todos los servicios. Se pensaría, no en un plazo inmediato, para que se pueda ligar a las tarifas, ya que es un tanto complicado por todo el esquema operativo que plantea el CTP, pero como reguladores, es responsabilidad de la ARESEP fiscalizar la calidad y aplicar las recomendaciones del ente rector. Es decir, se estaría transformando toda la información en una base, después de llevar a cabo el plan piloto.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que no entiende y probablemente por ser un tanto prematuro, qué se va a lograr con dicho proyecto. En su criterio, obviamente existe incumplimiento en el servicio y no hay necesidad de poner ningún GPS para conocer el problema. Se podría determinar que cierta cantidad de autobuses está incumpliendo en tiempos, horarios, entre otros aspectos, y esto por muchas razones, como por ejemplo, no hay vías exclusivas para el transporte público. Además, se cuestiona, qué se puede hacer tomando en consideración los aspectos legales; si en realidad se analizaría la calidad del servicio, ya que el proyecto consiste en “*desarrollar un plan de evaluación de parámetros operativos de servicios de transporte.*”, que conlleva parámetros operativos de tiempo, frecuencias, cantidad de flota, etc.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** indica que de este proyecto se puede obtener dos tipos de información valiosa; una es la que interesa para el tema del pago electrónico, porque se empezarán a conocer en algunos casos concretos, en donde se han hecho fijaciones tarifarias y se tienen denuncias y casos en la ARESEP. Otra sería, el poder generar insumos que sirvan para hacer valoraciones; a lo que la directora **Sonia Muñoz Tuk** indica que por ser un plan piloto, no lo va a poder utilizar legalmente como información.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** manifiesta que con la información que se obtenga permitirá tener una lógica del conteo de pasajeros y el posicionamiento de los autobuses. El reto que tiene la ARESEP en este proyecto, una vez que funcione este sistema, es ajustar el modelo vigente para la integración tarifaria, que es lo que se requiere, por lo que se necesita ir generando insumos para poder entender cómo funcionaría.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que es un plan piloto, un experimento, por lo cual deben estar bien claros los objetivos, qué es lo que se va a poner a prueba y cómo; indica que le parece que hay algo que no está bien asentado; por lo que consulta qué asesoría tiene la ARESEP en el diseño de este proyecto; es un problema de ingeniería de transporte, a lo que el señor **Enrique Muñoz Aguilar** agrega que se tiene todo un informe más amplio sobre el proyecto.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que ha conversado con el señor Enrique Muñoz Aguilar y reconoce que el trabajo es excelente, está complacida con lo que ha visto hasta el momento; no obstante, no le satisface

del todo, ya que no se tiene nada claro con el proyecto; hay aspectos importantes por definir. Primeramente, hay que establecer qué se pretende lograr con la información que se obtenga, no a la inversa, tener la información y posteriormente definir para qué puede servir; no es un proyecto personal, es de una entidad pública; por tanto, necesita tener claro lo que se está haciendo e invirtiendo, para contar con la debida transparencia en la disposición de los fondos públicos.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** señala que en los términos que indica la directora Muñoz Tuk, es como la Intendencia de Transporte lo ha planteado. En esta oportunidad se presenta un resumen del proyecto, por lo que, la invita a discutirlo ya como un todo. Agrega, que uno de los grandes temas que se le ha achacado a la Intendencia de Transporte, es el de la calidad en los servicios de transporte público; por ejemplo, en autobuses, un indicador de calidad es la frecuencia, la puntualidad, el cumplimiento de los horarios, por lo que, todos esos aspectos se pueden medir de forma muy simple con un GPS.

Asimismo, comenta que este proyecto está concebido para dar el primer paso en lo que sería el plan de calidad en el sector de autobuses, incluso, existen estudios de la Auditoría Interna en ese sentido, el cual es bastante complejo, ya que es una competencia compartida entre la ARESEP y el CTP.

La señora **Grettel López Castro** agrega que la Institución se ha interesado en que el proyecto de pago electrónico se pueda ejecutar para contar con un insumo más para la metodología de autobuses, lo cual vendría a resolver muchos de los problemas que se han tenido con el modelo actual, en relación con la inexistencia de bases de datos con información verificable, más allá de las declaraciones juradas que presentan los autobuseros. La ARESEP está haciendo un gran esfuerzo para poder generar, y luego utilizar, la información que se obtenga del sistema de pago electrónico, inclusive, y como es del conocimiento de esta Junta Directiva, la Intendencia de Transporte ha venido recopilando información tarifaria, con la que no se contaba hace dos o tres años.

Añade que con este proyecto se empezarán a conformar bases de datos con información precisa y evidencia tangible de condiciones reales del servicio que se regula. Todo ello, conjuntamente, con un mejor diseño de las rutas y revisión de las variables operativas en general por parte del Consejo de Transporte Público (CTP), abonarán a tener una mejor metodología y sistemas de información al usuario. Considera que contar con mejor información favorece al usuario, en el sentido de que éste puede acceder a ella y convertirse en el mejor fiscalizador del servicio, además de contar con una herramienta fiable para defender sus derechos.

Agrega que, en ese sentido está muy interesada en que se empiece dando señales claras al sector y a la sociedad de que se está trabajando en la línea correcta, se puede empezar a generar algunas variables que indiquen la dirección, un aprendizaje interno, según lo manifestó el señor Muñoz Aguilar, el cual es muy importante, se cuenta con personal muy bueno que debe empezar a conocer los resultados que arrojará esa información, cómo analizarla y valorarla en la metodología.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que la información que se genere de este sistema debe de aprovecharse al máximo, cuánto más se pueda usar, mejor. En ese sentido, sugiere presentar el proyecto con el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible Universidad (PRODUS), el cual cuenta con programas de maestría en transporte urbano; debería haber coordinación con quienes tienen mayor

conocimiento en el tema. Agrega que sería importante cursar invitación a la Universidad de Costa Rica y al Consejo de Transporte Público, para exponerles el proyecto y recibir sugerencias respecto a la información que se requiera y así potenciar el proyecto y la inversión. En ese sentido, no estaría en contra del proyecto, en el entendido de que haya una mayor alianza con otras entidades para un mayor aprovechamiento.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** comenta que está de acuerdo con lo manifestado por la señora Garrido Quesada; pues la Intendencia de Transporte está en la misma línea, se ha conversado con personeros de la Universidad de Costa Rica e igual, es importante involucrar al CTP. Asimismo, indica que los estudios de PRODUS generan información para el rediseño de las rutas o para las decisiones que se deben tomar.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que le gustaría conocer un mapa donde se dé todo lo que se espera obtener del proyecto, con indicación de las instituciones que aprovecharán esta iniciativa; a lo que el señor **Enrique Muñoz Aguilar** sugiere, si la Junta Directiva está de acuerdo, abrir un espacio para hacer una presentación de lo que significa la calidad en el servicio de autobuses; la normativa que existe; qué hace la ARESEP y el CTP.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y la Intendencia de Transporte, la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación. Los directores López Castro, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y Garrido Quesada votan a favor, mientras que la señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que no está de acuerdo en aprobar el proyecto tal y como está, además, por lo anteriormente externado.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, cuatro votos a uno y con carácter de firme:

ACUERDO 03-50-2015

Aprobar la modificación al Plan Operativo Institucional 2015, conforme a lo descrito por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en su oficio 467-DGEE-2015 del 5 de octubre del 2015, por medio del cual se solicita realizar un cambio en el alcance del proyecto de la Intendencia de Transporte PY5-IT-15 “Proyecto de pago electrónico en buses”, manteniendo constante el monto y tiempo del proyecto.

ACUERDO FIRME.

En cuanto a modificación presupuestaria 9-2015

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica los principales extremos de la propuesta de Modificación Presupuestaria 9-2015, dentro de los cuales, se refiere específicamente a las solicitudes presentadas por cada área y según partida presupuestaria. Aclara, que esta modificación contiene una reasignación importante del presupuesto entre dos subpartidas: publicidad y propaganda e información.

Agrega que, los recursos presupuestados originalmente estaban asignados en la partida de publicidad y propaganda, ya que había una parte que se relacionaba con la imagen institucional; sin embargo,

posteriormente, se consideró que estos recursos deberían estar en la partida de información, tomando en consideración que más que trabajar en el mejoramiento de la imagen, se podía trabajar en lo concerniente a la información de carácter educativo-técnico para mantener informada a la ciudadanía, razón por la cual se planteó una reasignación de los recursos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que la partida de publicidad y propaganda debe, en la ARESEP, mantenerse en cero, porque la información que brinde esta institución no es de propaganda, ni de publicidad, debe ser de información para la regulación y educativa.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta por qué lo están presentando hasta este momento y no lo hicieron a principio de año, a lo que la señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que anteriormente se habían registrado recursos para las tres Intendencias; en febrero se hizo la reasignación en el caso de la Intendencia de Agua; en mayo la de Intendencia de Transporte; y en esta oportunidad la Intendencia de Energía, que está solicitando la reasignación de las partidas para poder hacer la campaña informativa de seguridad.

Ante la consulta de la señora Muñoz Tuk, el señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** agrega que al igual que las otras Intendencias, los recursos estaban asignados en la partida de publicidad y no en la de información.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta si la Dirección General de Estrategia y Evaluación no se había percatado de la forma en que estaban asignados los recursos, a lo que la señora **Guisella Chaves Sanabria** indica que no, ya que inicialmente se había presupuestado en la partida de imagen institucional y no en la parte de información. Existe una responsabilidad del área ejecutora en solicitar el cambio de la subpartida.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que, como política institucional, normalmente los recursos que se deseen asignar a ese rubro tienen que ser revisados con especial cuidado, no debe de haber errores.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta acerca de ¿cuál es la estrategia de comunicación institucional para el año 2015?; ¿cuál es el monto que se ha gastado en la información, específicamente en las campañas informativas?; ¿cómo mide la ARESEP el impacto que tienen estas inversiones en los usuarios y si esta campaña ya está diseñada?. Asimismo, consulta si de autorizarse el traslado de fondos, quién diseñaría esta campaña y finalmente ¿por qué se traslada hasta el mes de setiembre?

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** indica que el mensaje ya está diseñado y se ha venido utilizando como complemento a nuestro programa de evaluación de la calidad del gas desde el 2013. El efecto de la misma se pudo medir en la Encuesta Actualidades 2013, de la Escuela de Estadística de la UCR. En ella se logró demostrar que los usuarios estaban empezando a tomar conciencia cada vez más, en cuanto a las medidas de seguridad que deben considerar al momento de utilizar el gas. Además, se pudo comprobar los medios en los cuales el usuario se informa de dichas medidas.

Aclara que la Intendencia de Energía no está apostando solo a una campaña para llevar un mensaje. Esto sería un complemento al esfuerzo que la IE ha venido realizando, que inició con la formulación e implementación del programa de evaluación de la calidad del gas, la sistematización, democratización y acceso a los resultados de las evaluaciones, la emisión de informes periódicos como el que recientemente se ha dado a

conocer y que considera el primer semestre de 2015, cuyos resultados se dieron a conocer por medio de comunicados de prensa, que son difundidos en los distintos medios de comunicación del país. Finalmente, también ha integrado como parte del programa de responsabilidad social, la donación de tiempo de los funcionarios de la IE, quienes en horas no laborales, sábados principalmente, salimos a aconsejar a los usuarios directamente, por ejemplo en ferias del agricultor.

A pesar de estos esfuerzos, se ha considerado importante que, con una campaña, reforzar en el usuario, consejos sobre el uso seguro del gas. El mensaje que se ha venido replicando, se ha utilizado en los últimos dos años y se enfoca en consejos sobre elementos que debe considerar el usuario al momento de comprar el gas y su uso. Agrega que no es una campaña de publicidad para la Institución, es una campaña educativa.

Además, indica que cuando se presupuestó esta partida, el enfoque fue reiterar esos mensajes y promover un cambio en la cultura del uso del gas en el país. Esto es un cambio radical de cómo Costa Rica enfrenta la prestación de un servicio público, como el gas.

Ante la consulta de la directora *Muñoz Tuk*, considera que la justificación institucional le corresponde a la Administración; sin embargo, a nivel de la IE indica que los recursos que se están solicitando para este proyecto, tienen su fundamento en un estudio estadístico de la Universidad de Costa Rica, así como en los estudios de la IE en cuanto a la evaluación de la calidad, los cuales se hacen diariamente y se dan a conocer semestralmente; por tanto, todavía mantiene vigencia y va a ayudar a complementar los esfuerzos que se están haciendo.

La señora **Grettel López Castro** agrega que cada Intendencia ha propuesto su agenda de trabajo en el área de comunicación. Cada Intendencia ha formulado sus mensajes a través del Departamento de Comunicación Institucional, con una directriz del respectivo Intendente en temas que considere necesarios de transmitir a los usuarios.

Indica que, en este caso, la Intendencia de Energía establece la estrategia de cómo se quiere llevar a cabo el proyecto y la presenta a la Administración Superior, que usualmente apoya las iniciativas que se le presentan, como por ejemplo, los programas de calidad, de fiscalización, los contratos que se tienen que establecer con las universidades y cómo hacer para que esta información no se quede solo a nivel de trabajo técnico, sino de la comunicación, lo cual es muy importante. Es un complemento en la labor institucional que se tiene que hacer y es claro que debe trabajarse aún más en relación con la estrategia de comunicación a seguir.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que desea conocer la estrategia a nivel institucional, desde luego, tomando en cuenta las Intendencias que son los que llevan el pulso del asunto. Lo que no le parece es la forma en que se está haciendo, reconoce que cada área debe tener su independencia, así fue conceptualizado en el 2008 cuando se crearon las Intendencias, pero, además, la Administración debe de intervenir.

La señora **Grettel López Castro** señala que, en una sesión anterior, cuando esta Junta Directiva conoció el tema del presupuesto y se discutió sobre las campañas informativas, se solicitó un documento del Departamento de Comunicación Institucional que respaldara la estrategia de comunicación. En ese sentido, se le solicitó a la señora Carolina Mora que después de la presente sesión, cuando se contara con la

modificación presupuestaria, se les hiciera llegar a todos los miembros de este cuerpo colegiado, ya que, se está haciendo un ejercicio a nivel gerencial, para determinar los mensajes y los temas que cada área desea poner a disposición de los usuarios y los prestadores de los servicios.

Asimismo, indica que dentro de la estrategia que se discutió en la reunión de coordinación gerencial, es tener una conversación con cada uno de los miembros de esta Junta Directiva, para que tengan la oportunidad de expresar cuáles son los temas en los que consideran que la Institución debe reforzar la estrategia de comunicación, la cual existe, pero se puede rediseñar, reenfocar o innovar en lo que corresponda.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que le parece que la campaña informativa debería de estar previamente definida; sin embargo, en la sesión anterior se le hizo la consulta a la señora Carolina Mora en qué se iban a gastar los recursos solicitados y no dio una razón. Espera que, en algún momento, lo presenten ante esta Junta Directiva.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** señala que a criterio de la Intendencia de Energía, replicar estos mensajes va a ser positivo. Al día de hoy, la ARESEP puede demostrar que está haciendo la tarea como regulador, se le está informando al usuario y vamos hacia un cambio de cultura del uso del gas en Costa Rica.

Agrega que las empresas prestadoras del servicio, están apoyando a la Intendencia en garantizar servicios más seguros. Es un tema de esfuerzos, por lo que no se puede ver de forma aislada, es un complemento de una serie de aspectos.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que, desea que estos recursos se inviertan con una buena estrategia de medios. Apunta, que desde su incorporación a este cuerpo colegiado, no le satisface el tema del presupuesto. Desea que el tema se maneje de otra manera, esto por la magnitud del presupuesto que tiene la Institución.

La señora **Grettel López Castro** comenta que el acuerdo tomado por esta Junta Directiva en el tema del presupuesto, fue que, dentro de tres meses, contados a partir de la firmeza del acuerdo, se iba a presentar la estrategia de comunicación, por lo que solicita se le brinde a la Administración la posibilidad de trabajar en el tema con la seriedad que el tema amerita, ya que implica manejo de fondos públicos y no truncar algunas posibilidades de lo que ya está haciendo la Intendencia de Energía, lo cual considera muy valioso, el programa que ha desarrollado en relación con la parte del gas y ahora en electricidad, por lo que solicita el apoyo al respecto.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** retoma su presentación y explica la distribución total de las partidas contenidas en la citada modificación y que se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	RESUMEN	
		AUMENTA	DISMINUYE
	TOTALES	€186.696.381,32	€186.696.381,32
0,00,00	REMUNERACIONES	26.496.750,00	29.346.355,00
1,00,00	SERVICIOS	158.639.631,32	151.979.194,72
2,00,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	3.159.600,00
5,00,00	BIENES DURADEROS	760.000,00	270.836,60
6,00,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1.940.395,00
9,00,00	CUENTAS ESPECIALES	-	-

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que tiene un problema en la parte del costo del curso de Desarrollo de Habilidades Gerenciales en el área del Centro de Desarrollo de la Regulación, por \$4.500. Desde su punto de vista, quisiera que se explorara alguna posibilidad más barata, no se debe gastar esa cantidad de dinero en un curso de este tipo, excepto que fuera para la el Regulador General o la Reguladora General Adjunta.

La señora **Mayela Sequeira Castillo** explica en que consiste el plan institucional de capacitación. La parte de habilidades gerenciales es para todos los coordinadores que en este momento, a nivel de procesos. El curso es transversal para toda la Institución, para lo cual explica quienes asisten al curso de inteligencia emocional y quienes al curso de habilidades gerenciales, de acuerdo a los roles que desempeñan en la Institución.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que se debería concientizar en el sentido de dónde contratar las capacitaciones, que no sean excesivamente caras. Desearía que se den capacitaciones buenas, útiles, eficaces, pero no necesariamente tengan costos muy elevados. La señora **Mayela Sequeira Castillo** indica que existe una lista de proveedores y la Dirección de Recursos Humanos seleccionará el que brinde la mejor calidad y el mejor precio.

El señor **Rodolfo González Blanco** agrega que este tema se relaciona con un punto que se conocerá más adelante en la agenda de este día, en el sentido de que hasta ahora, la capacitación se ha ejecutado más por demanda de las áreas, que para llenar las verdaderas necesidades que tiene la Institución. El cambio en el enfoque quedó definido desde el momento en que se decidió subir el nivel a dos de las áreas que pertenecen a la Dirección General de Operaciones (DGO). En el pasado lo que existía era un Departamento de Recursos Humanos y un Departamento de Tecnologías de Información, que fueron convertidos en direcciones, con la misión de potenciar los recursos institucionales, tanto humanos como tecnológicos. De ahí la importancia de haberse aprobado el Plan de Capacitación que forma parte del esfuerzo y el compromiso que asume el Regulador General y la DGO, para mover a la institución a un nivel superior.

Indica que de parte de la Administración y el caso particular de la Dirección de Operaciones, existe un compromiso en cuanto al uso de los recursos y estará vigilante de que las capacitaciones que se aprueben,

sean en los campos en donde se necesitan, allí donde se requiera llenar la brecha de conocimiento entre lo que es necesario para desempeñar el puesto y lo que realmente cuenta el funcionario. Además, buscarán las mejores opciones de capacitación disponibles en el mercado, al momento de realizar las contrataciones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que es importante afinar el cálculo de la estimación del monto por presupuestar, en algunas oportunidades los miembros de la Junta Directiva han señalado partidas cuya estimación presupuestaria se ha hecho con márgenes muy amplios, por lo que considerar que la Dirección General de Estrategia y Evaluación debería emitir algún tipo de lineamiento para la estimación del monto por presupuestar.

La señora **Anayansie Herrera Araya** comenta que considera que hay dos aspectos importantes y es que algunas de las personas que trabajan en la Institución, tienen una base que no les dio formación en el campo de capacidades gerenciales, porque no era el objeto de su carrera; sin embargo, ejercen funciones que sí corresponden a gerenciar un departamento. Si el funcionario no tiene esa formación, una buena forma es esta. Asimismo, se debe tener presente que la ARESEP es un órgano regulador, por lo que, el equipo de trabajo tiene que ser muy bien calificado y tal vez, no es capacitación en la parte sustantiva, pero sí ayuda a la gestión de esa parte sustantiva.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** aclara que las áreas son las especialistas en definir cuánto van a requerir, él no podría entrar a discutir con el responsable de cada centro de costo, respecto de cuánto requerirá. Existe cierta razonabilidad en determinados montos; además, antes de presentar el presupuesto ante la Junta Directiva, se dan discusiones previas para la admisibilidad de muchos de los proyectos que se conocen y que pasan por una revisión en febrero y luego en setiembre.

Otro aspecto importante, es que cada centro de costo tiene un responsable, y esa persona debe de tener claridad de lo que está presupuestando.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** concuerda con lo manifestado por la señora Anayansie Herrera, en el caso específico de la negociación puede que sirvan. Si bien considera que “a negociar se aprende negociando”; sin embargo, sí es importante pensando en el papel regulador de la ARESEP, por lo que desea que con ese enfoque se dirija la capacitación.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** finaliza su presentación y hace un repaso de las solicitudes por área.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, conforme a los oficios 468-DGEE-2015 y 467-DGEE-2015, así como en las observaciones realizadas por los miembros de esta Junta Directiva, la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación.

Los directores López Castro, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y Garrido Quesada votan a favor, mientras que la señora Sonia Muñoz Tuk manifiesta que está de acuerdo con todo, excepto con la partida de la Intendencia de Transporte para el proyecto de pago electrónico, por las razones expuestas anteriormente con la modificación del POI, aspecto que está ligado a esta modificación presupuestaria.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, cuatro votos a uno y con carácter de firme:

ACUERDO 04-50-2015

Aprobar la modificación No 9-2015 al presupuesto de la ARESEP por un monto de ¢186.696.381,32 (ciento ochenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ochenta y uno colones con 32/100), tal como se presenta en la información contenida en el oficio 467-DGEE-2015 del 5 de octubre del 2015, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras (es) Guisella Chaves Sanabria, Conchita Villalobos Segura, Roxana Montenegro Romero, Mayela Sequeira Castillo y Marlon Yong Chacón.

ARTÍCULO 6. Solicitud de la Auditora Interna.

La Junta Directiva conoce el oficio 524-AI-2015 del 6 de octubre de 2015, mediante el cual la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, solicita autorización para que la Administración le reconozca viáticos a partir del 17 de octubre de 2015, a raíz de su participación en el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, cuya actividad se llevará a cabo del 18 al 21 de octubre de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, ello en observancia de lo dispuesto en los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

Analizada la solicitud, la señora **Grettel López Castro** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-50-2015

Autorizar a la Administración para que, en complemento a lo dispuesto en el acuerdo 12-47-2015, del acta de la sesión 47-2015, celebrada el 24 de setiembre de 2015, cubra a la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, los viáticos que correspondan a partir del 17 de octubre de 2015, a raíz de su participación en el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, cuya actividad se llevará a cabo del 18 al 21 de octubre de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, ello en observancia de lo dispuesto en los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7. Solicitud de contratación de una plaza por servicios especiales para la Dirección de Recursos Humanos.**

La Junta Directiva conoce los oficios 078-RGA-2015 del 5 de octubre de 2015 y 461-DGEE-2015 del 1º de octubre de 2015, mediante los cuales la Reguladora General Adjunta y la Dirección General de Estrategia y Evaluación plantean solicitud de contratación de una plaza por servicios especiales para la Dirección de Recursos Humanos.

La señora **Mayela Sequeira Castillo** explica los pormenores del informe 615-DRH-2015 de la Dirección de Recursos Humanos, dentro del cual hace hincapié a lo siguiente:

(...), se hizo una medición de la carga de trabajo en el área de apoyo, con base en la necesidad de diseñar una bases de datos como un sistema de información para esta Dirección, se requiere disponer del Gestor Técnico Profesional, por cuatro meses, para disponer de datos esenciales sobre el recurso humano y plazas, a fin de tomar las decisiones correspondientes.

En razón de lo anterior, y conforme a lo indicado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en su oficio 461-DGEE-2015, se solicita aprobar la creación de una plaza de Gestor Técnico Profesional por servicios especiales para la Dirección de Recursos Humanos, por un plazo de cuatro meses a partir de la contratación, la cual cuenta con contenido presupuestario, según constancia N° 432-2015 emitida por la Dirección de Finanzas.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección de Recursos Humanos, conforme los oficios 078-RGA-2015, 615-DRH-2015 y 461-DGEE-2015, la señora **Gretel López Castro** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

RESULTANDO

- I.** Que mediante el oficio N° 675-DRH-2015 del 31 de agosto de 2015, de la Dirección de Recursos dirigido a la Dirección General de Operaciones, se presentó la solicitud y justificación para crear una plaza de Gestor Técnico Profesional por servicios especiales por cuatro meses, dos de éstos en el año 2015.
- II.** Que mediante el oficio N° 456-DGO-2015, del 4 de setiembre de 2015, la Dirección General de Operaciones remitió a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, el aval de la solicitud presentada mediante el oficio N° 675-DRH-2015 de la Dirección de Recursos Humanos.
- III.** Que mediante el oficio N° 461-DGEE-2015 del 1 de octubre de 2015, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación dirigido a Reguladora General Adjunta, se remitió la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, por medio del oficio N° 675-DRH-2015, a fin de que sea elevado a la Junta Directiva, en caso de considerarlo conveniente.
- IV.** Que según la constancia N° 525-2015 del 2 de octubre de 2015, emitida por la Dirección de Finanzas, existe contenido presupuestario en el 2015, para adelantar la plaza de Gestor Técnico Profesional en la Dirección de Recursos Humanos por servicios especiales.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 53 inciso ñ) de la Ley 7593, faculta a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, a dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

II. Que del oficio N° 615-DRH-2015 de la Dirección de Recursos Humanos, que sirve de sustento se extrae, lo siguiente:

(...), se hizo una medición de la carga de trabajo en el área de apoyo, con base en la necesidad de diseñar una bases de datos como un sistema de información para esta Dirección, se requiere disponer del Gestor Técnico Profesional, por cuatro meses, para disponer de datos esenciales sobre el recurso humano y plazas, a fin de tomar las decisiones correspondientes.

(...)

2. Sobre contenido presupuestario

Según constancia N° 432-2015, emitida por la Dirección de Finanzas y recibida el 19 de agosto del 2015, existe contenido presupuestario para adelantar la creación de la plaza de Gestor Técnico Profesional.

III. Que del oficio N° 461-DGEE-2015 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, que sirve también de sustento se extrae, lo siguiente:

IV. Que en sesión 50-2015, del 8 de octubre de 2015, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, sobre base de lo expuesto, de cita, acordó entre otras cosas, y con carácter de firme dictar el presente acuerdo.

Solicitud	Dependencia solicitante	<i>Dirección de Recursos Humanos (DRH), con aval de la Dirección General de Operaciones (DGO)</i>
	Instructivo de referencia	<i>I-010 Instructivo para la creación de plazas por cargos fijos o servicios especiales</i>
	Tipo de contratación	<i>Servicios especiales</i>
	Cantidad de personas	<i>1 gestor técnico profesional</i>
	Oficios de referencia	<i>456-DGO-2015 del 04 de setiembre, complementado por DRH el 01 de octubre.</i>
	Antecedentes	<i>El proyecto de cánones 2016 incorpora una plaza de gestor técnico profesional por cargos fijos para DRH, cuya contratación se está solicitando adelantar al último trimestre de 2015 mediante el esquema de servicios especiales</i>
Valoración de DRH	Clasificación de la plaza	<i>“Gestor Técnico Profesional” según justificación aportada por DRH</i>
	Recursos requeridos según cargas de trabajo	<i>Una persona por 4 meses, según el análisis de cargas de trabajo realizado por DRH</i>
	Costo total de la contratación	<i>3 379 075 colones por tres meses incluyendo cargas sociales</i>
	Contenido presupuestario	<i>Según indica DRH con base en constancia 432-2015 existe contenido presupuestario para contratar la plaza durante el último cuatrimestre de 2015</i>
	Conclusión	<i>Se justifica la contratación anticipada, mediante el esquema de servicios especiales, de la plaza de gestor técnico profesional solicitada en el proyecto de cánones 2016</i>

POR TANTO

Con fundamento en la Ley N° 7593 y sus reformas, el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), y los oficios N° 615-DRH-2015, 456-DGO-2015 y 461-DGEE-2015, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos dispone:

RESUELVE:**ACUERDO 06-50-2015**

- 1) Aprobar la creación de una plaza de Gestor Técnico Profesional por servicios especiales para la Dirección de Recursos Humanos, por un plazo de cuatro meses a partir de la contratación.
- 2) Solicitar a la Administración realizar las gestiones necesarias para dotar el contenido presupuestario correspondiente y gestionar la aprobación respectiva.

- 3) Instruir a la Administración para que la Dirección de Recursos Humanos presente un informe de resultados al finalizar el periodo de contratación de la plaza.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. Solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Respecto a la carta 021-AFAR-2015 del 17 de setiembre de 2015, suscrita por la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para que se le aclare una serie de aspectos relacionados con el traslado de un grupo de funcionarios del régimen global al salario base más componentes, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 03-38-2015, del acta de la sesión 38-2015, celebrada el 20 de agosto de 2015, la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 07-50-2015

Trasladar a la Administración, para su atención, el oficio 021-AFAR-2015 del 17 de setiembre de 2015, mediante el cual la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, solicita se le aclare una serie de aspectos relacionados con el acuerdo 03-38-2015, del acta de la sesión 38-2015, celebrada el 20 de agosto de 2015, en torno al traslado de un grupo de funcionarios del régimen global al salario base más componentes, ello en el entendido de que se le brinde respuesta a la brevedad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. Exposición preliminar sobre el dictamen C-165 de la Procuraduría General de la República y su impacto sobre la actividad de generación distribuida, incluida en el Capítulo XII de la Norma POASEN.

A las diecisiete horas con veinticinco minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Mario Mora Quirós, Karla Montero Víquez, Luis Cubillo Herrera, Álvaro Barrantes Chaves, Edgar Cubero Castro, Tony Alonso Méndez y Stephanie Castro Benavides.

La Junta Directiva conoce la exposición preliminar de la Comisión ad hoc encargada de analizar el dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-165-2015 y su impacto sobre la actividad de generación distribuida, incluida en el Capítulo XII de la Norma POASEN.

El señor *Juan Manuel Quesada Espinoza* señala como antecedente de este tema, que el Despacho del Regulador General había designado en una Comisión ad hoc, la responsabilidad de analizar el dictamen C-165 y con base en el alcance, determinar qué ajustes había que realizar a las Normas Técnicas, incluida Poasen, y a las metodologías que ya había aprobado esta Junta Directiva. La Comisión ha venido trabajando en estos últimos meses y van a hacer un planteamiento del análisis que han realizado.

Adicionalmente, considera importante y conveniente, abrirles espacio a los distintos actores para escuchar sus inquietudes y propuestas de cómo hacer esa tarea y de esta forma enriquecer la propuesta que haría la Comisión a esta Junta Directiva.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que observó el decreto publicado del MINAE y no encuentra que exista nada diferente al de la Procuraduría General de la República.

El señor **Luis Cubillo Herrera** expone los principales aspectos del dictamen C-165-2015 de la PGR, desde el punto de vista de la Comisión ad hoc. Agrega que dentro de los aspectos que se ha venido trabajando, se tenía claro presentar un avance de la propuesta, pero se requería la certeza de qué era lo que se iba a publicar por parte del MINAE.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta que no desea dejar la sensación a la Junta Directiva de que todavía hay aspectos pendientes en este caso, porque en realidad la Comisión entregó al Despacho un informe en el cual ha estado trabajando y generando productos, con los cuales se va a contar con los insumos necesarios que permitan operar la generación distribuida, en lo que corresponde a la ARESEP.

Le queda la impresión de que ahora que se publicó el decreto, parece que la Institución va a reaccionar, cuando lo importante es que, previamente, la Comisión ha estado generando un trabajo que se le había solicitado plasmarlo en la Norma Poasen. Asimismo, es importante señalar que se le solicitó un cuadro de qué es lo que se está eliminando, lo que existe, lo que se está cambiando y justificando por qué se está haciendo, ello conforme a lo solicitado por el director Pablo Sauma Fiatt.

El señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** señala que, independientemente del fondo de la propuesta o del resumen que hace la Comisión en esta oportunidad, considera que algo que hay que hacer y que es necesario para la Institución, es abrir espacios para escuchar los distintos actores.

A raíz de un comentario del señor **Edgar Gutiérrez López** respecto a que ahora la presión está del lado de la ARESEP, el señor **Juan Manuel Quesada Espinoza** señala que le parece importante, el hecho de que el mismo día que salió publicado el Reglamento del MINAE, la Junta Directiva conoce del tema.

Agrega que, si la Junta Directiva considera que ese es el camino, procedería de inmediato a convocar a los distintos actores, se reuniría lo más pronto con ellos y sistematizaría las preocupaciones y propuestas, con el fin de fortalecer una propuesta institucional.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que con la publicación del reglamento está más claro y tiene total certeza de que, al final, el tema va a seguir estando en las tarifas. Ahora, lo que interesa es ver qué ha pasado y de todas maneras se está en una mejor posición que antes. Eso sí, en tanto sea un proceso rápido hay que tener el proyecto, llevarlo a audiencia pública y existen plazos definidos. Considera que es importante llevar a cabo una actividad para abrir los espacios y escuchar las posiciones nuevamente.

Luego de algunos comentarios y consultas sobre el tema, la señora **Grettel López Castro** sugiere finalizar la discusión en el entendido de que la Comisión continuará trabajando en coordinación estrecha con la Intendencia de Energía, y que implica un tema de prioridad institucional.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Comisión ad hoc, así como en los comentarios y sugerencias de los miembros de la Junta Directiva, la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 08-50-2015

Dar por recibido el avance presentado por la Comisión ad hoc en torno al análisis del dictamen de la Procuraduría General de la República C-165-2015 y su impacto sobre la actividad de generación distribuida, incluida en el Capítulo XII de la Norma POASEN, en el entendido de que, a la luz de la publicación en el diario oficial La Gaceta N.º. 196 del 8 de octubre de 2015, del Decreto N.º. 39220-MINAE “Reglamento Generación Distribuida para Autoconsumo con Fuentes Renovables Modelo de Contratación Medición Neta Sencilla” se le dará prioridad institucional para cumplir con el plazo de seis meses estipulado en dicho Reglamento.

ARTÍCULO 10. Asuntos pospuestos.

La señora **Grettel López Castro** señala que dado lo avanzado de la hora, propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 09-50-2015

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10, los cuales en ese mismo orden, se detallan a continuación:

- a) Continuación del análisis de la propuesta de modificación al procedimiento de fijación de tarifas del “Modelo de regulación económica del servicio público de transporte remunerado de personas modalidad taxi”. Expediente OT-133-2015. Oficios 939-DGAJR-2015 del 25 de setiembre de 2015 y 805-RG-2015 del 10 de setiembre de 2015.
- b) Recursos de apelación y gestión de nulidad contra la resolución RRG-407-2015 y recurso de apelación por inadmisión y gestión de nulidad contra la resolución RRG-535-2015 interpuestos por Transportes MCA de Ciudad Quesada, S.A. Expediente OT-106-2012. Oficio 952-DGAJR-2015 del 1º de octubre de 2015.
- c) Recurso de apelación interpuesto por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., contra la resolución RRG-176-2015 del 25 de marzo de 2015. Expediente OT-125-2014. Oficio 951-DGAJR-2015 del 30 de setiembre de 2015.

- d) Recursos de apelación en subsidio y de revisión interpuestos por Autotransportes de Upala S.A., contra la resolución 1015-RCR-2012 del 14 de diciembre de 2012. Expediente ET-191-2012. Oficio 957-DGAJR-2015 del 1º de octubre de 2015.
- e) Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RIE-094-2014 del 28 de noviembre de 2014. Expediente ET-159-2014. Oficio 616-DGAJR-2015 del 2 de julio de 2015.

ARTÍCULO 11. Asuntos informativos

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva dan por recibidos los asuntos indicados en la agenda, como temas de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

1. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Texto sustitutivo del Proyecto de Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal; expediente 19.245. Oficio 064-RGA-2015 del 30 de setiembre de 2015.
2. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley de exoneración del pago de tarifa en transporte público modalidad autobús a las personas con discapacidad y reforma al inciso b) del artículo 33 de la Ley 3503, Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos automotores del 10 de mayo de 1965, expediente 19623. Oficio 073-RGA-2015 del 2 de octubre de 2015.
3. Informe de avance sobre la política de subsidios en aguas y recomendación del Intendente de Agua. Oficios 1006-IA-2015 del 28 de agosto de 2015 y 785-DGAJR-2015 del 13 de agosto de 2015.

A las dieciocho horas con diez minutos finaliza la sesión.

GRETTEL LÓPEZ CASTRO
Presidenta de la Junta Directiva

SONIA MUÑOZ TUK
Miembro de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva